



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

237 / 85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 24 de julio de 1985.-
Expediente N° 12.088/85.-

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir tres cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para las cátedras de: Alimentación Institucional (anual); Desarrollo de la Comunidad (cuatrimestral); Nutrición Aplicada (anual) y Enfermería Pediátrica (cuatrimestral) de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, efectuado por Resolución Interna N° 092/85, que rola a fs. 4 del Expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que los Comités Evaluadores integrados al efecto han emitido sus correspondientes dictámenes.

Que la Dirección de Alumnos de la Universidad informa que las postulantes: Mery Mayorga, L.U. N° 2517; María Elsa del Valle Aré, L.U. N° 1983 y Elsa Liliana Corimayo, L.U. N° 9213, alumnas regulares de las Carreras de Nutrición y Enfermería, respectivamente. reúnen los requisitos exigidos por Resolución Rectoral N° 305/84 para desempeñar el cargo que se postulan.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Designar en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, a partir del 1° de agosto de 1985 y hasta el 31 de julio de 1986, a las alumnas regulares de la Carrera de Nutrición que a continuación se detallan y en las cátedras consignadas:

- Cátedra de ALIMENTACION INSTITUCIONAL (anual)
Mery MAYORGA, L.U. N° 2517 - D.N.I. N° 12.712.088.
- Cátedras de DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (1er. cuatrimestre) y NUTRICION APLICADA (anual)
María Elsa del Valle ARE. L.U. N° 1983 - DNI. N° 6.383.367.

ARTICULO 2° - Designar en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, a partir del 1° de agosto de 1985 y hasta el 31 de julio de 1986, a la alumna regular de la Carrera de Enfermería, señorita Elsa Liliana CORIMAYO, L.U. N° 9213 DNI. N° 14.551.029 para la cátedra de ENFERMERIA PEDIATRICA (2° cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 3° - Disponer que las docentes designadas cumplirán además de las funciones específicas en las cátedras indicadas, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 4° - Imputar las presentes designaciones en la Partida de Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejer-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

237/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 24 de julio de 1985.-
Expediente N° 12.088/85.-

cicio.

ARTICULO 5° - Queda establecido que las alumnas designadas deben pasar por esta Facultad con el fin de llenar el legajo personal; por Dirección de Personal y Tesorería General, dentro de las 48 horas de notificadas, a efectos de los trámites pertinentes.

ARTICULO 6° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos y remítase copia a las interesadas a sus efectos.-

RMD.

Lto. GECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador